

BAQUEDANO, 25 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 422

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 0056 de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto".
2. Decreto Exento N° 195 de fecha 02 de Febrero de 2010, que modifica Programa Municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a las metas, objetivos y actividades propuestas en el Programa "Recreándonos en la Comuna del Desierto", como es el viaje de Adultos Mayores a la ciudad de Arica, Tacna y alrededores, para lo cual se contará con aportes de algunas Empresas de la Zona.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 195 de fecha 02 de Febrero de 2010, en el punto N° 2 donde dice:
2. IMPUTESE los presentes gastos de \$ 50.000.000 ( Cincuenta millones de pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias:

24.008.011	"Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"	\$ 35.000.000
22.04.004	"Materiales para mant. y reparación de inmuebles"	\$ 2.000.000
22.09.999	"Otros"	\$ 5.300.000
21.04.004	"Prestación de Servicios Comunitarios"	\$ 2.000.000
22.09.003	"Arriendo de Vehículos"	\$ 2.640.000
22.01.001	"Alimento para personas"	\$ 2.560.000

Debe decir

IMPUTESE los presentes gastos de \$53.600.000 (cincuenta y tres millones seiscientos mil pesos), a la siguiente cuenta presupuestaria:

22.08.011	"Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"	\$ 35.000.000
22.04.004	"Materiales para mant. y reparación de inmuebles"	\$ 2.000.000
22.09.999	"Otros"	\$ 5.300.000
21.04.004	"Prestación de Servicios Comunitarios"	\$ 3.000.000
22.09.003	"Arriendo de vehículos"	\$ 1.640.000
22.01.001	"Alimentos para personas"	\$ 2.560.000
214.09	"Otras Obligaciones Financieras"	\$ 3.600.000

Según vistos.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/DFV/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Archivo
- Finanzas
- Dideco